

27222

DECRETO Nº 1003/3454 PEÑALOLÉN, 01.06.2012

HOY SE HA DECRETADO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Ley Nº 18.695 de 1988,

Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios que crea el Sistema de información de compra y contrataciones de la Administración Pública, y el Reglamento de la misma; el Decreto Alcaldicio N° 1300/230 de fecha 05.01.2004, que delega funciones en el Administrador Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 1300/3716, de 24 de julio de 2006, que lo modificó, y el Decreto Alcaldicio N°1400/7089 de 30 de diciembre de 2011 que establece el orden de subrogancias.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de contar con mobiliario-sillas- para el personal del programa Reinserción educativa de la Dirección de Seguridad Ciudadana.
- b) El Convenio Marco Adquisición de Materiales de oficina establecido en el catálogo electrónico de Chile Compra.
- c) La aprobación del Comité Técnico Administrativo, en Sesión Nº99 de fecha 01 de junio de 2012, del informe de evaluación y la adjudicación de la propuesta.

DECRETO:

- ADQUIERASE, a través de Convenio Marco, la compra denominada "Adquisición de mobiliariosillas operativas", SMUE 69583, para el programa Reinserción Educativa-PDE. De la Dirección de Seguridad Ciudadana.
- 2. **EMÍTASE,** la respectiva orden de compra a nombre de la empresa METALURGICA SILCOSIL LTDA., RUT,79.909.150-k, con domicilio en Santa Josefina 117000, comuna de San Bernardo; por un monto de \$128.282 (ciento veintiocho mil doscientos ochenta y dos pesos) IVA incluido.
- 3. IMPUTESE, el gasto a la cuenta 114.05.09.005, Reinserción Educativa.
- 4. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl y en el sitio web municipal www.penalolen.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, a quién corresponda, CÚMPLASE, HECHO ARCHÍVESE.



PENALUAL PEN